

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ORDENA ACLARAR – SUCESIÓN 202100267

Se pide al togado CARLOS FABIAN ACOSTA ÑIÑO aclarar la petición de entrega del inmueble cautelado, en atención a que, como él mismo lo afirma y fue a su petición, se embargó y secuestró.

Ahora bien, con el fin de que la Auxiliar de la Justicia KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR, a quien fue confiada la administración del bien inmueble y los muebles en él contenidos, presente informe sobre su gestión, se ordena requerirla en tal sentido, informándole se le concede un término de 5 días.

Líbrese comunicación a la dirección reportada en las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA